

RESOLUCIÓN  
N° 215 / 90

EXPEDIENTE N° 669/90  
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA  
b.259

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 3 de abril de 1990.-

Vistas las razones alegadas por el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal en la nota que antecede,

SE RESUELVE:

Dejar sin efecto -a partir del día de mañana- el feriado judicial dispuesto por resolución del Tribunal n° 197 de fecha 27 de marzo ppdo. para los Juzgados Nacionales de Primera Instancia del Trabajo nros. 29, 32, 33, 36, 37, 40, 3, 11, 12, 4, 5, 6, 9, 10, 13, 15, 16, 17, 18 y 19.-

Regístrese, hágase saber y archive-se.-

  
ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI

  
AUGUSTO CESAR BELLUSCIO

  
CARLOS S. FAYT

  
JORGE ANTONIO BACQUE